

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 6 de Agosto de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.^o

SUIZA

LA HIGIENE ESCOLAR

Esta palabra, *Higiene*, á los españoles apenas si nos suena. A todo tirar parece hablarnos de algo supérfluo, cosa de lujo, propia de gentes desocupadas, con tiempo sobrado para esos *refinamientos* de que la higiene nos habla. Quizá exagere; quizá me vería obligado á rectificar si alguien me saliese al paso con el cuadro de enseñanzas de nuestros Institutos y Escuelas Normales. Porque en unos y otras figura esta... *asignatura*; pues de ahí no salimos. *Higiene teórica*, recetas higiénicas, pero... *¿lo otro?* ¡Ni soñado!

Leyendo el *Repertoire des prescriptions d'hygiène scolaire*, en vigor en Suiza, se vé... lo que vá de pueblo á pueblo. El Dr. Schmid recoge en su libro cuantas disposiciones legislativas y reglamentarias han sido promulgadas por los gobiernos de los cantones suizos respecto al particular. Y asombra y maravilla al lector... español la escrupulosidad con que allí se atiende á todo cuanto atañe á la salud física de los escolares. Y así, hay leyes acerca del emplazamiento de la escuela, de su construcción, disposición de las salas de clases, vestuarios, gimnasio, lavabos, baños duchas, material escolar, horas de clase, vacaciones, excursiones, etc.

La clase de la tarde se interrumpe en aquellos días en que el termómetro señala un número mínimum de grados, á la sombra: Zurich, Lucerna, Bale, Aaran adoptaron los 25.^o centígrados; Saint-fall y Zug 27.^o

Los trabajos que los niños llevan para sus casas se hallan igualmente reglamentados, y «deberán ser siempre muy cortos y fáciles y consistir en el resumen de las lecciones dadas durante el día», según el reglamento de Ginebra, y «hechos sin ayuda extraña, no excediendo de media hora para los alumnos de los cursos preparatorios y elementales, una para el curso medio y hora y media para el curso superior», según el de Nenchatel.

Indica también el «repertorio» las disposiciones acordadas en los distintos cantones para la reglamentación de los trabajos manuales, juegos y paseos, natación y patinaje, en los cuales deben ser ejercitados todos los niños y niñas; baños escolares, castigos corporales, etc.

¡Lo mismo que en España!

Y por si fuera poco, el tercer Congreso de higiene escolar, reunido en Bale, puso á discusión nuevos temas, algunos de ellos verdaderamente ori-

ginales: medios de combatir las enfermedades contagiosas, instalación de las escuelas de la villa y... el examen de los ojos en las escuelas.

Como en España.

Luis SANTULLANO.

La ignorancia es atrevida

Existe en nuestra Sociedad la pretensión de querer todos entender de todo, y esta aspiración de la universalidad nos hace desconocer lo particular por la sencilla razón de que el que mucho abarca poco aprieta. No estando convencidos de esta verdad, con frecuencia nos exponemos á ser fascinados por el *charlatanismo*, pues éste manifiesta conocimiento á fondo de un asunto cuando no ha pasado de la superficie.

Y es que esta época en que vivimos posee un carácter muy impresionable, y así vemos que un individuo se siente impelido á un mismo tiempo hacia tendencias opuestas; manteniéndose la inteligencia en equilibrio ó entre dos errores ó entre la verdad y el error. Esta impresionabilidad es hija de todo estudio superficial que es causa de sistemas tantos y tan contrarios como agitan las conciencias, originando todo esto el estado de atraso intelectual en que nos hallamos. ¡Y tanta palabrería vana y tanta teoría absurda aún son calificadas con el nombre de *ilustración*!

Es que la confusión en las ideas produce la falta de propiedad para expresarlas.

Por otra parte, la estultez es el ambiente donde con mayor facilidad fructifica el discurso de forma; y nos hallamos tan habituados á él, que toda disertación seria y razonada nos causa aversión. Esta enfermedad se explota—por desgracia—demasiado en España; y así vemos abundan en comodidades y bienestar cualquier individuo que se llama propagador de tal ó cual doctrina.

Nutramos, pues, la inteligencia con estudios serios y ordenados, y así se robustecerá la razón en sentido positivo, y entonces vendrá la verdadera redención del pueblo, no la redención que tanto publican los muchos charlatanes que pululan por calles y plazas, sino la redención de la verdad, del bien y de la justicia únicos frutos de todo pensamiento rectamente dirigido.

Jesús INIGUEZ

Corullón 4—8—904.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Con objeto de proceder á la rectificación bienal del Escalafón de Maestros y Maestras, correspondiente á los años de 1902 y 1903, en conformidad á lo que se dispone por el Real decreto de 27 de

Abril de 1877, á continuación se publican las vacantes ocurridas durante el bienio anterior:

MAESTROS

Sección primera

Números 1, 2, 4 y 6.

Sección segunda

Números 15 y 21.

Sección tercera

Números 23, 33, 36, 43 y 55.

MAESTRAS

Sección primera

Número 4.

Sección segunda

Número 9.

Sección tercera

Números 14, 16, 19, 20, 23, 27 y 31.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta en su última sesión, con arreglo á lo que se preceptúa por el orden de la Dirección general de Instrucción pública de 30 de Octubre de 1877, los nuevos Escalafones se compondrán del 30 por 100 del total de escuelas públicas de que se compone la provincia, que estén provistas en propiedad ó vacantes.

Los aspirantes acudirán, dentro del plazo de treinta días en instancia, debidamente documentada, á esta Junta provincial, solicitando las plazas de mérito que pueden corresponderles después de hechas las operaciones que se hallan determinadas en el indicado Real decreto.

Los que no figuren en el último Escalafón definitivo publicado en el *Boletín Oficial* de 27 del corriente, acudirán en instancia pidiendo su inclusión, acompañando su hoja de servicios justificada en forma y cerrada en 31 de Diciembre de 1903, reintegrada con sello móvil de 10 céntimos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los Maestros y Maestras de la provincia.

León 29 de Julio de 1904.—El Gobernador-Presidente, L. de Irazabal.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, Manuel Capelo.

(B. O. del 3 del corriente.)

Requisitos que se exigen para ingresar en la Escuela especial de Veterinaria de León.

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de Marzo de 1903 (*Gaceta* del 7 de Abril), necesitan acreditar, mediante certificación de Instituto, la aprobación, en estos últimos centros docentes, de los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; los dos primeros de Geografía, esto es, Geografía general y de Europa, y el de Geografía especial de España; los dos cursos de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en 2.^o año; y por último, los de Geometría y Álgebra, correspondientes al 3.^o y 4.^o

años del Bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que soliciten el ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por algunos de los planes de estudios de 2.^a enseñanza anterior al Real decreto que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; el de Geografía de España; uno de Aritmética: uno de Álgebra y otro de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años; exhibirán la cédula personal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el art. 3.^o del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

León 24 de Julio de 1904.—El Secretario, Joaquín González y García.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LEÓN

Curso de 1903 á 1904

Enseñanza no oficial

Los aspirantes á examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial que en el mes de Septiembre próximo quieran dar validez académica á los estudios hechos libremente en la carrera del Magisterio en esta Escuela Normal, lo solicitarán durante la segunda quincena de este mes, en instancia dirigida al Sr. Director, y pagarán la matrícula y derechos de examen dentro de la referida época, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año.

Partida de bautismo ó certificación de nacimiento del Registro civil, según los casos, y

Certificado de buena conducta.

Estos alumnos abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula de asignaturas de curso, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2.⁵⁰ también en metálico, por formación de expediente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad y, por su orden, las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales que identifiquen la persona y firma del aspirante.

También en el mes de Septiembre se verificarán exámenes para la obtención del certificado de aptitud.

León 1.^o de Agosto de 1904.—El Secretario accidental, Antonio Belinchón.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Escalafón definitivo correspondiente al bienio del 1899 al 1901.

(CONTINUACIÓN)

Mérito.....	Antigüedad	NOMBRES	PUEBLOS	Años.....	Meses.....	Días.....
		4.ª Sección				
83		D. Leopoldo Vizán	Trabadelo	19	8	24
84		Gil de Llano	Ardón	19	7	13
85		Antonio González	Senra y Lazado	19	4	11
86		Agapito Rubio	Valle de Finolledo	19	4	4
87		Juan B. Sánchez	Carucedo	18	11	1
88		José Díez	Destriana	18	10	
89		Felipe del Blanco	Canalejas	18	6	11
90		Feliciano Rey	Navatejera	17	10	26
91		Demetrio Santos	Vega de Valcarce	17	10	18
92		Fortunato Muñiz	Cubillas de los Oteros	17	4	8
93		Luciano Ruiz	San Justo	17	2	
94		Emilio García	La Majúa	17	1	27
95		Santiago Benavides	Villaturiel	16	11	27
96		Celestino Vega	Congosto	16	11	4
97		Emilio Alvarez	Riolago	16	11	3
98		Emilio González	Villabandín	16	11	
99		Dionisio Franco	Valtuille de Arriba	16	11	
100		Froilán Blanco	Castrofuerte	16	11	
101		Manuel Pajín	Burón	16	10	28
102		Juan Alonso	Algadefe	16	10	25
103		Vicente Escudero	Quintana del Marco	16	10	24
104		Rosendo Escanciano	Villaquilambre	16	10	21
105		Ramón Moreno	Santas Martas	16	10	20
106		Eduardo del Palacio	Camponaraya	16	10	20
107		Honorato Bardón	Folgoso de la Ribera	16	10	19
108		Isidoro Alcalde	Oseja	16	10	9
109		Florencio García (Auxiliar)	Cacabelos	16	10	9
110		Pedro Crespo	Valduvieco	16	10	16
111		José L. Bustos	Huerga	16	10	17
112		Juan Cuevas	Taranilla	16	10	15
113		Lorenzo Hernández	Santa Elena	16	10	16
114		Francisco Quijano	Toreno	16	10	9
115		Bernardino Benavides	Villoria	16	10	15
116		Domingo Hernández	Campazas	16	10	3
117		Ramón García	Santa Marina del Rey	19	10	4
118		José L. de San Luis	Riosequino	16	9	27
119		Annibal Fernández	Lillo	16	10	2
120		José García	Campo de la Lomba	19	9	
121		Silverio Martínez	Dehesas	16	9	16
122		Eugenio Revaque	Robledo de las Traviesas	16	5	24
123		Manuel Mallo	Puente de Domingo Flórez	16	7	25
124		Pedro García	Valdelugeros	16		9
125		Tiburcio García	Gradefes	16	2	26
126		Ángel Morán	Castrovega	15	10	14
127		Casimiro Justel	Pinilla	16	2	23
128		Domingo Fernández	Torneros	15	8	23
129		Eusebio Díez	Val de San Lorenzo	16	2	1
130		Felipe Gutiérrez	Villanueva de Omaña	16	2	
131		Julio Fernández	Villamartín	15	8	15
132		Andrés A. Parrado	Saludes	16	11	13
133		Pío R. Fernández	Manzaneda	15	8	14
134		Genaro Fernández	Villademor	15	11	17
135		Alejo Alonso	Palacios de Jamuz	15	8	11
136		Honesto González	Murias de Paredes	15	9	3
137		Juan B. Fernández	Valdepolo	15	8	11
138		Santiago Cuervo	Urdiales	15	8	20
139		Rogelio Tahoces	Valdefrancos	15	8	6
140		Santos Cansado	Castrocontrigo	15	8	15
141		Miguel García	Valdesamario	15	8	6
142		Teodoro Prieto	Borrenes	15	8	12
143		Primo Guerrero	Sancedo	15	8	3
144		Restituto García	Sésamo	15	8	8
145		José Delgado	Cabrerros del Río	15	8	2
146		Leocadio Alonso	Valderas	15	8	6
147		Manuel Alvarez	Villamartín	15	7	23
148		Isidro García	Matallana	15	8	6
149		Pedro Rodríguez	Ferreras	15	7	26
150		Esteban Calvo	Castilfalé	15	8	4
151		Esteban Burdiel	San Pedro de Bercianos	15	7	13
152		Máximo Riesco	Robledo	15	8	4
153		Bernardino Pérez	Valencia de D. Juan	15	7	3
154		José Truchero	Sahelices del Río	15	8	2
155		Cástor Ibáñez	Paradaseca	15	8	1
156		Antonino Pérez	San Cristóbal	15	8	
157		Juan Bardón	Brazuelo	15	7	23
158		Francisco González	Valverde de la Sierra	15	7	26
159		Celestino Rodríguez	Los Barrios de Luna	15	7	16
160		Laureano Alonso	Val de San Román	15	3	2
161		Agapito Aparicio	Villafranca	15	1	19
162		Antonio Fernández	Benazole	14	9	
163		Pablo Serrano	Villacintor	14	8	28
164		Elias Fernández	Priaranza de la Valduerna	14	7	5
165		Julián Canseco	Magaz	14	6	17
166		Manuel González	Mataluenga	14	6	15
167		Manuel González	Oteruelo de la Vega	14	6	15
168		Silverio López	San Martín de Moreda	14	6	13
169		Cecilio Tejerina	Argovejo	14	6	
170		Agustín Bajo	San Cristóbal	14	4	7
171		José Calvo	Villamegil	14	3	23
172		José Alvarez	Villayuste	14	3	23
173		Venancio Mateos	Quintana y Congosto	14	3	21
174		Santiago B. Alonso	Rioseco de Tapia	14	2	4
175		Antonio González	Villarejo	13	11	
176		Carlos González	Pallide	13	10	10

(Se continuará.)

NOTICIAS

En el último número deslizaronse algunas erratas que suponemos habrán subsanado nuestros lectores. Así en el artículo «Las vacaciones escolares en Dinamarca» decíase *huesos* por *huevos*. Y como se trataba de ponderar las virtudes alimenticias de estos últimos, impórtanos consignarlos, no se vaya á creer que no distinguimos de... platos.

Se ha resuelto que los profesores especiales de las Escuelas Normales que posean el título de maestro de primera enseñanza normal ó superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901 no podrán formar parte de otros tribunales de examen que los de la asignatura de su especialidad.

Dicen de Cartagena que entre el público que presenciaba el reparto de premios á los niños de las escuelas cundió la alarma de haberse incendiado el local donde se verificaba el acto.

Con tal motivo el pánico fué indescriptible y todos los niños se asustaron y otros se desmayaron.

Restablecido el orden continuó el reparto.

Se ha reproducido al Alcalde de Santa Colomba de Somoza una comunicación fecha 17 de Julio último para que informe la Junta local respecto del comportamiento profesional y conducta privada de D. Manuel Fernández Prieto, maestro provisional de Murias de Pedredo, apercibiéndole con exigirle las responsabilidades por desobediencia.

Se han remitido á informe del señor Inspector los expedientes de sustitución incoado por D. Domingo González Ágüedo y D. Ceferino Bardón García, maestros de las escuelas de San Román de la Vega y Salce.

Se ha participado á la Junta provincial de Oviedo que por el Alcalde de Valderas le ha sido entregado á D. Blas Callejo un oficio en que por el Rectorado se conceden al interesado quince días de rehabilitación para tomar posesión de las escuelas de Restiello.

Por la Junta Central se han reclamado á doña Felicita García Fernández, huérfana de doña María Fernández de Caro, maestra que fué de Otero de Villadecanes, copia compulsada de la orden de sustitución y partida de soltería.

Se ha devuelto al Ayuntamiento de Villadecanes el expediente instruido contra los maestros de Otero, para que sea nuevamente convocada la Junta local con asistencia precisamente del vocal señor Garnelo.

Se ha preguntado al Alcalde de Borrenes si es cierto que ha sido procesado nuevamente D. Francisco Cobo y Vega y en caso afirmativo remita certificación expedida por el Juzgado municipal.

Se dió orden al Alcalde de Vegamián para que durante las vacaciones haga las reparaciones en el local-escuela de Campillo.

Ha regresado de su viaje á Gijón y Covadonga la señora del Recaudador de contribuciones en el partido de Sahagún y maestra de Val de San Miguel de Escalada, doña María Flora González, nuestra paisana.

En breve saldrán para Matallana de Valmadrigal, donde tienen sus posesiones.

Se ha ordenado al Alcalde de Urdiales del Páramo, que interin no sea reconocido por el Sr. Arquitecto é Inspector la nueva casa-escuela que se destina á la maestra de dicho pueblo, continúe en la que hoy ocupa.

Se remitió á la Junta provincial de Oviedo, recibo que acredita haber sido entregado á D. Antonio Santos Martínez la credencial de su nombramiento para la escuela de Berducedo.

Al Habilitado Sr. Gúsano se le ha ordenado por la Junta provincial de Instrucción pública abone á doña Melénea Alonso, maestra que fué de Verdiago los haberes del mes de Marzo, en vista de que dicho funcionario padeció error al confeccionar las nóminas del mes expresado.

Se ha dado traslado á doña Melénea Alonso de la anterior comunicación, advirtiéndola que si en el término de quince días no le son satisfechos los haberes del mes de Marzo lo ponga en conocimiento de la Junta provincial.

Han sido remitidos á la Junta Central los documentos reclamados en el expediente de clasificación de D. Eugenio Morales Gabilán maestro jubilado de la Casa-Hospicio de Astorga.

Por el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, se ha remitido por segunda vez á la Subsecretaría el informe reclamado, respecto de la Escuela de La Riera en Cabrillanes.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Eliche (Alicante) doña Manuela García González maestra del arrabal del Puente del Castro, en esta provincia.

Ha sido autorizado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) para crear dos escuelas con 1.100 pesetas y enolumentos legales, con cargo á los fondos municipales hasta que se acuerde su inclusión en los presupuestos del Estado. También se acordó que se den las gracias de Real orden á los hermanos D. Benito y D. Ramiro Laguna vecinos de dicho pueblo por haber regalado los edificios. Dicho Ayuntamiento tiene presupuestadas 6.000 pesetas para dotar del material necesario á las nuevas escuelas.

Que haya muchos imitadores.

De acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, el Ministerio ha dispuesto impongan las penas que se señalan á los Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, D. José Martínez y D. José María Arráez, y al escribiente D. José Roig, por faltas en la documentación de dicha Escuela; que se den las gracias al actual Director D. Juan Macho Moreno y al Delegado del Rectorado de Valencia que giró visita extraordinaria, y que el Rector muestre mayor celo en el cumplimiento de los acuerdos de la Superioridad.

Por Real orden de 16 de Julio último se desestima la recusación pedida por D.ª Clotilde de Castro contra D. Agustín Sardá como Presidente electo del Tribunal de oposiciones á Cátedras de Ciencias de las Escuelas Normales, fundándose en que la supuesta enemistad que se aduce entre el Sr. Sardá y el padre de la recusante, no se prueba.

D. Teodomiro Robles González Maestro de San Cipriano del Condado ha fallecido el día 3 de Agosto.

En la próxima semana se anunciará la rectificación del Escalafón correspondiente á los años de 1902 y 1903, subsanando los errores y omisiones padecidos en la circular publicada en el *Boletín Oficial* de 3 del corriente que insertamos en el presente número.

Según nuestras noticias el número total de plazas que aparecerán anunciadas son las siguientes:

En la 1.ª clase, 54.

En la 2.ª id., 81.

En la 3.ª id., 271.

Total, 406.

Como pueden comprobar nuestros lectores este es el número que debe figurar en el Escalafón de la provincia toda vez que el número de escuelas asciende á 1.356.

Nuestros plácemes á los individuos de la Junta que han enderezado el entuerto que de antiguo existía y á la par han acaparado el derecho de los maestros.

Para las cinco de la tarde del día de hoy se halla convocada á sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

Junta provincial de Instrucción pública

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación fecha 20 de Julio último y recibido en el día de ayer dice á esta Presidencia lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, me dice con esta fecha lo siguiente:—Excmo. señor: Siendo necesario á los efectos procedentes, tener conocimiento exacto en este Ministerio de las diversas fundaciones de carácter benéfico que tienen entre sus fines, y como fin exclusivo la enseñanza;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las Juntas provinciales, de Instrucción pública, en cumplimiento del párrafo 5.º del art. 15 del Real Decreto de 2 de Septiembre de 1902, reclamen los legados, donaciones, censos y cuantos recursos destinados á la enseñanza oficial de la provincia se hubieren distraído de su objeto con cualquier motivo, dando cuenta á este Ministerio del resultado de este servicio antes de 1.º de Octubre próximo.

2.º Que envíen una relación de todas las fundaciones docentes de carácter benéfico que existan en la provincia ó que se creen en lo sucesivo, determinando, cuando sea posible:

- 1.º Los nombres de los fundadores.
- 2.º Fecha de la fundación.
- 3.º Lugar en que existen.
- 4.º Objeto de la misma.
- 5.º Bienes propios de la fundación.

Lo que de orden del Sr. Ministro trasladado á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Julio de 1904.—El Subsecretario, A. Castro.

En su virtud los Sres. Alcaldes cumplimentarán cuanto se preceptúa en el número 2 de la preinserta circular á fin de que esta Junta pueda cumplir lo que se le ordena en el núm. 10 de la misma, advirtiéndoles que si en el día 16 del corriente no facilitan los datos ya positivos ó negativos de las diversas fundaciones de carácter benéfico, dedicadas exclusivamente á la enseñanza que exista en sus términos municipales me verá en sus términos municipales me verá en la precisión de enviar comisionados que pasen á los Ayuntamientos objeto de incumplimiento á fin de que recoja cuantos datos se interesan en la R. O. de 20 de Julio último cuyas dietas abonarán por iguales partes los Sres. Alcaldes y Secretarios.

Al propio tiempo encarezco á los señores Patronos, (caso existan) ó representantes de las repetidas fundaciones benéficas dedicadas exclusivamente á la

enseñanza faciliten á esta Junta provincial los datos necesarios respecto á las puestas á su cuidado, precisando los recursos afectos á las mismas donaciones, censos y demás que puedan representar ingreso para obras tan benéficas á fin de que en vista de ellos puedan apreciarse su administración, y á la vez conocer los ingresos y gastos de cada fundación, único modo de que la Junta de mi Presidencia pueda cumplir el n.º 5.º del artículo 15 del R. D. de 2 Septiembre de 1902.

Confía, pues, esta Presidencia que los referidos señores Patronos remitirán los datos anteriormente relacionados, en el preciso plazo de quince días á contar desde la fecha en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, pues así lo reclama la urgencia con que debe ultimarse este servicio.

León 4 de Agosto de 1904.—El Gobernador-Presidente interino, Fernando Venero.—El Secretario, Manuel Capelo.

VARIETADES

LECTURAS PARA LA MUJER

La tristeza en los niños

Nada hay que apene tanto como ver á un niño triste. Ver en esa hermosa aurora de la vida nublarse por el llanto del pesar los ojos de los pequeños ángeles que aún deben desconocer los dolores, es un espectáculo lamentable.

Los niños son egoístas, caprichosos y exigentes; no ven las consecuencias lejanas de sus gustos, sino el placer del presente, y es fácil que lloren y griten por fútiles motivos; pero estos llantos no envuelven tristeza; son sólo expansiones de su deseo ó de su impotencia en conseguirlo.

Con la misma facilidad que acude el llanto á sus ojos, brota la sonrisa en sus labios.

Lo que merece preocuparnos son esos niños que padecen una melancolía morbosa, que buscan la soledad y se sienten presas de una languidez de cuerpo y de espíritu y un cansancio de vivir inconsciente.

Estos niños son neurasténicos, nerviosos ó degenerados; enfermos que necesitan se preocupen de ellos seriamente.

M. Maurice de Fleury dice que «la melancolía no es más que el reflejo mental de una depresión de la vitalidad; nace cuando los medios de defensa del organismo disminuyen, y se desvanecen cuando aumentan.»

Muchas veces estas tristezas inmotivadas nacen de causas físicas, alimentación mala ó insuficiente que engendra debilidad, falta de aire, sol y ejercicio, y algunas veces la vida del colegio.

Esto último se observa sobre todo en los internos, en esos funestos acuartelamientos de niños, lejos del amor de la familia y sin nadie que les infunda aliento en esas primeras luchas de la vida.

Otras veces, la causa de su depresión mental es el exceso de trabajo intelectual, ó los seres maravillosos y hechos fantásticos con que se puebla su cerebro.

Según Edmundo Spalikowski, en la Edad Media, que pasó por Europa, la línea isoterma-mística, se padeció en toda ella hambre y tristeza, y ese mismo fenómeno se observa en los místicos modernos.

La pérdida y separación de seres queridos suele engendrar en los niños la melancolía.

Otras veces la tristeza viene acompañada de marcada tendencia al romanticismo, sobre todo en los adolescentes, y su pasión favorita son las novelas y versos lúgubres, con cuyos personajes se conaturalizan.

La llegada á la pubertad produce trastornos nerviosos, entre los que figura

la melancolía morbosa y abatimientos profundos.

Todo esto ofrece un peligro real que no deben desconocer las madres.

Su tratamiento no consiste, como hemos visto hacer, en duchas ni medicamentos.

Lo que hay que hacer es procurar que el niño se alimente bien, evitando el agotamiento intelectual; fortalecer su organismo en medio de la naturaleza, y arrojar de su cerebro las sombras de las supersticiones, haciendo penetrar en su espíritu la idea de vivir.

Deben desterrarse las burlas para combatir el mal; á las jóvenes, sobre todo, hay que cuidarlas mucho al llegar á la pubertad, y apartar de su mente el misticismo y la influencia de las lecturas románticas.

Es preciso atraerlas á la vida real; que no miren al mundo con una luz falsa, fortaleciendo sus energías vitales.

Como se ve por esta compleja etiología, en la tristeza de los niños y las jovencitas influyen tanto el alma como el cuerpo.

Se necesita para combatirla en su origen que la madre retire de la cuna de su hijo cuentos, consejas, terrores y superstición; rodeándola en cambio de todos los cuidados de la higiene.

Con esto el niño no contraerá la melancolía morbosa en la infancia y llegará fuerte en la infancia y robusto, sano y con el cerebro equilibrado, á las puertas de la juventud, no siendo fácil que tampoco contraiga entonces la enfermedad.

Por regla general, cuando las madres vean á sus pequeños reír, saltar y no dejar tranquilo á nadie con su canto y su movimientos de pájaro, pueden estar tranquilas; pero si palidecen y se vuelven reflexivos, hay que alarmarse; su cuerpo ó su espíritu empiezan á enfermar.

COLOMBINE.

DESDE OVIEDO

Por resultados del concurso de Octubre de 1901, el Rectorado ha expedido, los siguientes nombramientos de maestros de primera enseñanza:

Para la escuela elemental de niños de Viella, en Siero, con 625 pesetas anuales, á D. Isidoro Carballo Villanueva; para la de igual clase y sueldo de Lavandera, en Gijón, á D. Ceferino Bardón Alvarez; para la idem idem de Fresno, en Cabranes, á D. Francisco Fernández Suárez; para la de idem idem de Pereda, en Grado, á D. Santos Nicolás Fernández; para la idem idem de Palmiano, en Siero á D. Ramón del Fresno Espina; para la de idem idem de Cebuyo, en Cangas de Tineo, á D. Joaquín Sánchez Prieto; para la mixta de Marcenado, en Siero, con 500 pesetas, á D. Martín Gómez Ibáñez; para la de igual clase y dotación de Cascarosa, en Mieres, á D. Gabriel López Gutiérrez; para la idem idem de Llano, en Cangas de Tineo, á D. Luis Martínez Delgado; para la idem idem de Collada, en Siero, á D. Antonio Rubio Pérez; para la idem idem de Proacina, en Proaza, á D. Pascual Villegas Peral; para la de idem idem de Santa Ana de Piloña, á don Vicente Mier Carbó; y sustituto propietario de la escuela elemental de niños de Tamón, en Carreño, con 312 pesetas 50 céntimos anuales, á don Emilio Cabezas Fernández.

—Por R. O. del 26 del corriente, ha sido nombrado Profesor de la Escuela Normal superior de Maestros de Huesca, D. Constantino Menéndez Argumosa, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

—En virtud del Real Decreto de gracia de 1902, ha sido nombrado maestro propietario de la escuela elemental de niños de Torazo, en Cabranes, con 825 pesetas anuales, el aspirante D. José García González.

—Se ha desestimado una instancia de

D. Adolfo Rojo y García, nombrado para la escuela mixta de San Ignacio, en Ponga, en solicitud de rehabilitación de nombramiento fuera de plazo.

—Salió para Salinas la colonia escolar de vacaciones de Oviedo.

Compónese de veintidos niños y á su frente vá el ilustrado maestro de instrucción pública de la capital D. Juan Antonio Fandiño.

En tan hermosa playa, pasarán todo el actual mes de Agosto.

—Procedente de Salinas llegó á Gijón la colonia escolar de Laviana, compuesta de 23 niños, presidida por el profesor señor Villaverde.

Recibiónla representaciones del Municipio y de la Junta local de Escuelas.

Después de recorrer la población, los jóvenes escolares almorzaron, invitados por el Ayuntamiento, en el restaurant del popular *Pachín*, quien no regateó de su parte en el menú, nada que pudiera agradecer á los expedicionarios.

Estos, después del almuerzo, continuaron su visita á la villa y sus alrededores, recalando á la caída de la tarde en casa del acreditado comerciante D. Benigno Piquero, donde tenían encargo de adquirir varios juguetes.

Sabía el Sr. Piquero que los niños que se acercaban á su favorecido establecimiento eran pobres y que solo contaban con 38 pesetas para satisfacer el importe de los juguetes cuya adquisición ambicionaban.

La lista de compras que previamente llevaban los expedicionarios sumaba unas 60 pesetas, si había de ser servida fielmente. El Sr. Piquero, haciéndose cargo de la situación de los pequeños, tuvo uno de esos rasgos de generosidad que honran al comerciante. Sirvió con largueza cuanto los niños deseaban, renunciando al cobro, y además regaló cuatro hermosos *cabás* para las niñas más aplicadas de la escuela de Laviana.

—A la Junta provincial de Instrucción pública se le ha comunicado una Real orden de 28 de Mayo último, separando del magisterio oficial por seis meses, al maestro de Brañes, en Oviedo, D. Ricardo Campo Cordero, como resultado del expediente gubernativo que se le instruyó.

—Se ha devuelto á la Escuela Normal de Maestras de Oviedo el expediente para la expedición del título de Maestra de primera enseñanza superior á favor de Doña Benigna Diaz Alvarez, á fin de que se una al mismo, la parte inferior del del papel de pagos al Estado, en vez de la superior.

—El Rectorado ha remitido á la Alcaldía de Villaviciosa una instancia de la Maestra propietaria de la Escuela de Rales, D.ª Raimunda Cuervo Noval, pidiendo su traslado á la de Ales, en el mismo concejo.

—A esta Junta provincial de Instrucción pública, se ha dado traslado de una Real orden, por la que se jubila á don Andrés Gutiérrez Vázquez, Maestro de Molleda, conforme á lo pedido por el Consejo universitario, siéndole de abono el tiempo que duró la instrucción del expediente gubernativo.

—Se han cursado los expedientes para la expedición de títulos á favor de don Simón González González, de Maestro de primera enseñanza elemental, D.ª Mercedes Fernández, D.ª Benigna Diaz Alvarez y D. Jaime Roselló Babiloni, de maestros de primera enseñanza superior.

ROMÁN LUERA PINTO

tiene el gusto de comunicar á su numerosa clientela que habiendo adquirido la bien surtida **IMPRENTA** que **D. Ricardo Panero** tenía establecida en esta capital, hará en excelentes condiciones cuantos trabajos se le confíen, tanto en la impresión de obras como membretes, facturas, tarjetas, talonarios, etc.

Catedral, 4.—LEÓN

LEON
Imprenta de Román Luera Pinto,
Catedral, 4

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que ha instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.ª enseñanza.
 Obras de consulta, religiosas, etc.
 Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.
 Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.
 Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.
 Florones de papel y cartón piedra.
 Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.
 A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.
 Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.
 El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario*, además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente, son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Además de esta inmejorable colección ofrezco á los señores Maestros otra completa que cuesta sólo 7 pesetas.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

IMPRENTA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNÁNDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA Y RELIGIÓN

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revillo.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para Escuelas.—Tarjetas postales.Papel fantasma, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

El Distrito

Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Catedral, 4, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales dirijanse al Director. No se devuelven.